



Firmado digitalmente por:
ANCO ALARCON Catherine
Neddy FAU 20189004359 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/04/2026 16:23:51-0500



Firmado digitalmente por:
TALLO CORONADO Arturo
Fernando FAU 20189004359 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 17/04/2026 16:42:53-0500



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



Resolución de Consejo Universitario N° 0351-2026-UNI

Lima, 17 de abril de 2026

Que, el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria N° 09 del 16 de abril de 2026, aprobó por mayoría, la propuesta de modificación cronograma del documento normativo Reglamento RE-029/VRA-011, “Ratificación de los Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional de Ingeniería”, Segunda Versión; y,

Estando al Proveído N°1854/AFTC RECT.26 del 14 de abril de 2026 del despacho del Rectorado; a lo aprobado por el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria N° 03; y, de conformidad con lo dispuesto en los literales a) y b) del artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería sobre las atribuciones del rector para hacer cumplir los acuerdos del Consejo Universitario, así como dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificación del Cronograma del Documento Normativo Reglamento RE-029/VRA-011, “Ratificación de los Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional de Ingeniería”, Segunda Versión, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Recomendar a las Facultades de la Universidad Nacional de Ingeniería usar el ANEXO 6 del Documento Normativo Reglamento RE-029/VRA-011, “Ratificación de los Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional de Ingeniería”, como Cartilla Digital para el presente proceso.

Artículo 3°.- Encargar al Vicerrectorado Académico el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4°.- Encargar a la Unidad de Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el registro de la presente resolución, en el Documento Normativo Reglamento RE-029/VRA-011, “Ratificación de los Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional de Ingeniería”, e incluirlo en la plataforma de documentos normativos SDN-UNI, debiendo posteriormente difundir los mismos a las unidades de organización de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Artículo 5° - Disponer que la Secretaría General proceda con la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Institucional, así como en “La Gaceta”, Órgano Oficial de la Universidad Nacional de Ingeniería, en concordancia con la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.



Documento firmado digitalmente
Dr. Arturo Fernando Tallo Coronado
Rector

Documento firmado digitalmente
Abog. Catherine Neddy Anco Alarcón
Secretaria General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



Resolución de Consejo Universitario N° 0351-2026-UNI

Lima, 17 de abril de 2026

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE RATIFICACION DOCENTE A DESARROLLARSE EN EL AÑO 2026

N°	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
0	Elaboración y remisión a las facultades de los listados de los docentes a ser ratificados.	Del 01 al 10 de abril	Unidad de Recursos Humanos
1	Conformación de la Comisión Especial de Ratificación Docente, con Resolución Decanal.	Del 15 al 29 de mayo	Decano / Consejo de Facultad
2	Última fecha para la conformación de la Comisión Especial de Ratificación Docente y emisión de la Resolución Decanal	29 de mayo	Decano / Consejo de Facultad
3	Presentación de expedientes por mesa de partes de la facultad.	Del 03 al 10 de junio	Docente
4	Envío al Decanato de los expedientes presentados por los docentes.	12 de junio	Mesa de partes / Secretaría de la Facultad
5	Verificación de la presentación del expediente y cumplimiento de los requisitos. Separación de los expedientes incompletos. Elaboración y publicación del listado de expedientes de docentes aptos para la evaluación.	Del 15 al 19 de junio	Comisión Especial de Evaluación para la Ratificación Docente de la Facultad
6	Reemplazo de documentos ilegibles a solicitud de la Comisión Especial de Ratificación Docente.	Del 19 al 23 de junio	Docente
7	Evaluación de los expedientes y calificación de los docentes.	Del 24 de junio al 24 de julio	Comisión Especial de Evaluación para la Ratificación Docente de la Facultad
8	Publicación de los resultados de la evaluación y calificación.	30 de julio	Comisión Especial de Evaluación para la Ratificación Docente de la Facultad
9	Presentación de reclamos sobre los resultados de la calificación.	Del 31 de julio al 05 de agosto	Docente
10	Atención de los reclamos presentados por los docentes respecto de la calificación, envío del cuadro de evaluación y puntajes obtenidos por los docentes.	Del 06 al 14 de agosto	Comisión Especial de Evaluación para la Ratificación Docente de la Facultad
11	Acuerdo del Consejo de Facultad proponiendo la ratificación de los docentes que obtuvieron el puntaje necesario para la ratificación.	Hasta el 21 de agosto	Decano / Consejo de Facultad
12	Última fecha para aprobar el acuerdo proponiendo la ratificación de los docentes que obtuvieron el puntaje necesario para la ratificación.	Hasta el 25 de agosto	Decano / Consejo de Facultad
13	Envío al VRA del acuerdo del Consejo de Facultad aprobando la propuesta de ratificación docente, adjuntando los expedientes presentados por los docentes.	Hasta el 31 de agosto	Decano
14	Propuesta de la Comisión Académica del Consejo Universitario sobre los docentes a ser ratificados, según acuerdo de los Consejos de Facultad.	15 de setiembre	VRA / Comisión Académica del Consejo Universitario
15	Acuerdo del Consejo Universitario sobre la ratificación de los docentes, según propuesta de los Consejos de Facultad y Comisión Académica del CU.	Hasta el 21 de setiembre	Rector / Consejo Universitario
16	Emisión de las Resoluciones Rectorales con los resultados del proceso de Ratificación Docente.	Hasta el 30 de setiembre	Rector

Atentamente

Abog. CATHERINE NEDDY ANCO ALARCON
SECRETARIA GENERAL

EDITOR: SECRETARÍA GENERAL UNI
IMPRESA DE LA EDUNI